

recurso de reposición radicado 2020 00327

LUIS ALEJANDRO PALMAR DIAZ <alejandropalmar2@hotmail.com>

Jue 3/08/2023 1:10 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE;ORA

JUEZ 46 CCTO DE BOGOTA

E.S.D

Ref .Entrega de Carlos Mauricio Rodriguez

vs. MARTA CECILIA GARICIA RODRIGUEZ

RAD.2020 00327

Como apoderado de la demandante, en reconvención Marta C. García Rodríguez, interpongo los recursos de reposición y apelación en subsidio contra el auto que fija fecha de pruebas 9 de agosto de los cursantes, radica mi inconformidad.

1. No se tiene en cuenta la demanda de reconvención, ni las pruebas allí solicitadas por mi andante
2. No se menciona en parte alguna las pruebas impetradas por la demandada, en la constatación de la demanda, y en demanda de reconvención
3. Se está violando el derecho al debido proceso que deben ser aplicados en este y todos los eventos Cordalmente

LUIS ALEJANDRO PALMAR DIAZ

T.P21199 DDL C.SJ.